

DECRETO N° 1690
NEUQUÉN, 21 OCT 1994

VISTO:

La Ordenanza N° 6565 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 23 de setiembre de 1994 -por unanimidad-, mediante la cual se modifica el Artículo 1°) de la Ordenanza N° 6532/94, por el que se aprueba como excepción al Código de Planeamiento Urbano el F.O.T. mínimo de 0,64 y ocupación del centro libre de Manzana de la propiedad ubicada en calle Hipólito Irigoyen N° 372 de esta ciudad, Lote e, Manzana 41; y

CONSIDERANDO:

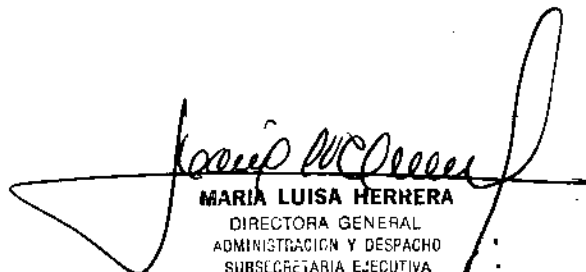
Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación, conforme lo establece el Artículo 144°), Inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) **TÉNGASE** por Ordenanza Municipal la N° 6565, sancionada por el _____ Honorable Concejo Deliberante con fecha 23 de setiembre de 1994, mediante la cual se modifica el Artículo 1°) de la Ordenanza N° 6532/94, el que quedará redactado de la siguiente manera: **"Artículo 1°) APRUÉBASE como excepción al Código de Planeamiento Urbano el F.O.T. mínimo de 0,64 y ocupación del centro libre de Manzana del inmueble ubicado en calle Hipólito Irigoyen N° 372 de esta ciudad, Lote e, Manzana 41, propiedad de la señora**
III...2°


MARIA LUISA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION Y DESPACHO
SUBSECRETARIA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

2º...///

LUISA IROITA ORTEGA de ARMAS, L.C. N° 9.741.728"; y cúmplase de conformidad.-

**Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios /
----- Medio Ambiente, Ejecutivo a cargo de la Secretaría de Acciones
Comunitarias y Asuntos Vecinales, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y
Presupuesto.-**

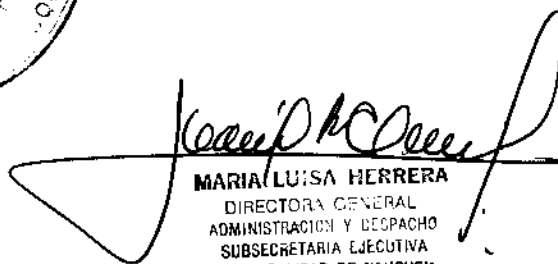
**Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, al
----- Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-(Expte. N°
042-A-91 HCD)**

JAF.-

ES COPIA



FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
HUMAR
DIEZ DIEZ
SIARRUSTA


MARIA LUISA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION Y DESPACHO
SUBSECRETARIA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN